

AVISO

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN
CONSOLIDADA DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS Y MIXTOS**

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto que modifica el Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos (Res. SBS N° 11823-2010), el cual contempla principalmente los siguientes aspectos:

-Se realizan ajustes al cálculo del patrimonio efectivo del grupo consolidable y del grupo financiero para no considerar la porción del exceso del patrimonio efectivo sobre el requerimiento patrimonial que proviene de cualquier elemento del patrimonio efectivo que no corresponde a tenedores de participaciones controladoras de las empresas integrantes del grupo consolidable y del grupo financiero, para tener una medida de patrimonio efectivo que sigue los estándares internacionales y mejora la capacidad de absorción de pérdidas del patrimonio efectivo consolidado.

-Se brindan disposiciones más claras relacionadas a la remisión de información y contenido de los Anexos, por lo que se realizan modificaciones a los formatos y notas de algunos Anexos.

-Se modifica la periodicidad de envío del Estado de Flujo de Efectivo Consolidado de anual a trimestral, y se precisa el contenido de las notas a los estados financieros consolidados.

-Se propone como fecha de entrada en vigencia de esta norma julio de 2021.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 30 de octubre de 2020.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 10 de setiembre de 2020